

## **ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL**

O.P. Nº 100072410

F. Nº 0001 - 00001563

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-170797/18**

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-170797/18.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 72 de fecha 20/03/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Calchaquí, en la zona de matrícula Nº 431, Dpto. La Poma. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. Nº 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 03 de abril de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$300.00

e) 16/05/2019, 17/05/2019